

**INSTRUCCIONES PARA LA RECOGIDA DE LA FACTURACIÓN DE LAS RECETAS AFECTADAS POR LA BAJADA GENERAL DEL 1 DE MARZO
(CON COEXISTENCIA DE PRECIOS HASTA EL 1 DE MAYO)**

Como ya sabéis el día 1 de Marzo entraba en vigor la Orden SCO/3867/2007 de 27 de Diciembre, por la que se determinan los nuevos conjuntos de medicamentos y sus precios de referencia. Como característica inédita hasta ahora la Disposición transitoria de dicha ley indicaba que: *“El Sistema Nacional de Salud, así como los regímenes especiales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), mantendrán, hasta el 30 de abril de 2008, el precio anterior de los medicamentos afectados por lo establecido en las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta en relación con esta disposición transitoria segunda, a efectos de facturación y en lo que se refiere, exclusivamente, a la parte del gasto satisfecho directamente por dicho Sistema y por los regímenes especiales mencionados”.*

En su momento os enviamos vía mail y también colgamos en la página web del Colegio el listado facilitado por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos y por el Ministerio de Sanidad y Consumo con la relación de las 2.941 especialidades afectadas.

Al ser la facturación los días 28 y 29 de Abril y entrar los nuevos precios en vigor el día 1 de Mayo, se producía un período donde las recetas que se dispensasen en los días 28, 29 y 30 de Abril se iban a ver afectadas por los cambios de precios.

Por este motivo las farmacias podrán llevar al Colegio, el día 2 de Mayo de 2.008, las recetas de precio viejo que se hayan dispensado afectadas por la entrada en vigor de la Orden SCO/3867/2007 de 27 de Diciembre entre la recogida ordinaria (días 28 o 29 de Abril) y el día 30 de Abril (último día hábil de coexistencia de precios).

Se podrán entregar UNICA Y EXCLUSIVAMENTE aquellas recetas afectadas por la BAJADA GENERAL que las Oficinas de Farmacia hayan dispensado, los días 28, 29 y 30 de Abril, en las instalaciones del Colegio (C/ Navas de Tolosa, 19).

Las recetas que voluntariamente se entreguen serán remitidas por una empresa de paquetería a Datinza para que sean incorporadas al proceso de facturación. Consecuentemente, estas recetas entregadas el día 2 de Mayo en las instalaciones del Colegio, **no están cubiertas por seguro alguno**, siendo

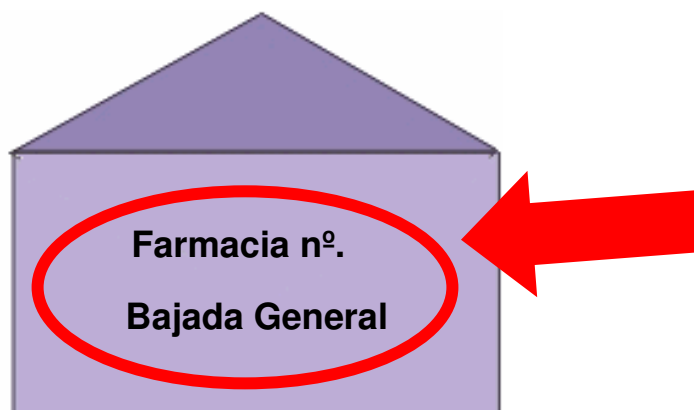
únicamente del titular de la Oficina de Farmacia la responsabilidad por cualquier contingencia que pudiera surgir.

El horario de recogida será de 8:15 de la mañana a 13:45.

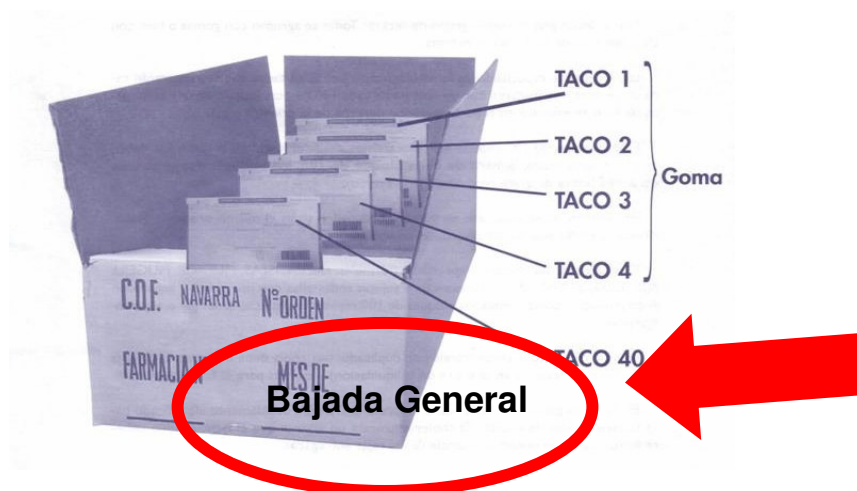
Y todas las especialidades afectadas por la bajada general se entregarán en un **sobre perfectamente cerrado o en el caso de tener un elevado número de recetas en una caja**, marcados ambos con el **texto “BAJADA GENERAL”** (*únicamente entregar caja en el caso de tener un número de recetas acorde con el relleno de la caja*).

Para identificar correctamente el sobre o la caja con las recetas afectadas por la bajada general y que Datinza pueda leerlas adecuadamente y pueda aplicar los precios antiguos, el sobre o la caja deben ir marcados con el texto “BAJADA GENERAL”:

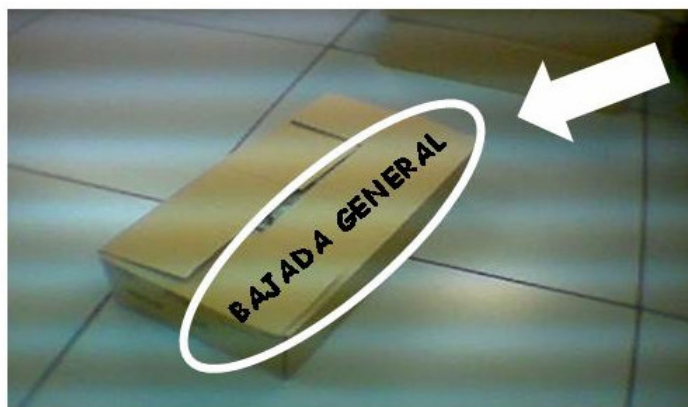
En el caso de **sobre** se deberá marca claramente (además de ir perfectamente cerrado) el texto:



En el caso de **caja** se deberá marcar:

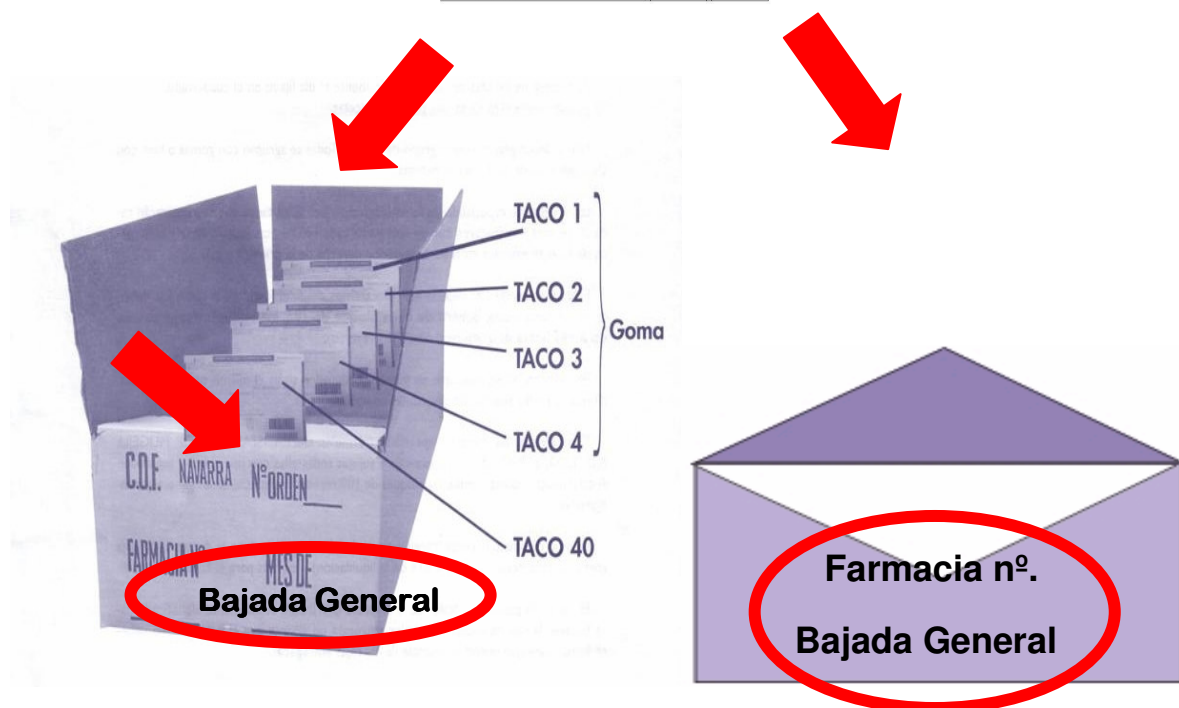


Además, marcaremos también el texto **“BAJADA GENERAL”** sobre la superficie de la caja:



En este sobre o caja adicional marcada como “Bajada General”, se incluirá también una hoja blanca de las de recuento del cuadernillo.

SECCIÓN NAVARRA DE SALUD - O...	
ESPECIALIDADES SIN VISAR	
ESPECIALIDADES ACTIVAS	
ESPECIALIDADES PENSIONISTAS	
ESPECIALIDADES R.D. ACTIVAS	
ESPECIALIDADES R.D. PENSIONISTAS	
T.I.B. ACTIVAS	
T.I.B. PENSIONISTAS	
ESPECIALIDADES VISUAS	
ESPECIALIDADES VISUAS ACTIVAS	
ESPECIALIDADES VISUAS PENSIONISTAS	
OTRAS ESPECIALIDADES	
CAMPANA SANITARIA ESPECIALIDADES	
CAMPANA SANITARIA FÓRMULAS	
ACCIDENTES DE TRABAJO ESPECIALIDADES	
ACCIDENTES DE TRABAJO FÓRMULAS	
SINERGIAS TUBICO	
ELECTOS Y ACCESORIOS CON CUPÓN PRECINTO	
ELECTOS Y ACC. ACTIVOS (se incluyen absorbentes visados otros CC.AA)	
ELECTOS Y ACC. PENSIONISTAS (se incluyen absorbentes visados otros CC.AA)	
PRODUCTOS SIN CUPÓN PRECINTO QUE PRECISAN SELLO	
SIN CUPÓN PRECINTO ACTIVOS (firmulas, vacunas, medias...)	
SIN CUPÓN PRECINTO PENSIONISTAS (firmulas, vacunas, medias...)	
PRODUCTOS DE DIETOTERAPIA	
PROD. DIETOTERAPIAS ACTIVAS	
PROD. DIETOTERAPIAS PENSIONISTAS	
VISAS	
ESPECIALIDADES	
VISADOS (separables, efectos visados, medias, firmulas, vacunas...)	
ELECTOS Y ACCESORIOS (efectos no visados y absorbentes visados)	
OTRAS	
ESPECIALIDADES	
VISADOS (separables, efectos visados, medias, firmulas, vacunas...)	
ELECTOS Y ACCESORIOS (efectos no visados y absorbentes visados)	
OTRAS	
ESPECIALIDADES	
VISADOS (separables, efectos visados, medias, firmulas, vacunas...)	
ELECTOS Y ACCESORIOS (efectos no visados y absorbentes visados)	
PRODUCTOS DIETOTERAPIAS	



Posteriormente, cuando se haga la liquidación mensual, **Datinza procederá a nominar** las especialidades entregadas el día 2 de Mayo, con paquetes cuya numeración será posterior al 900 (de manera análoga al año pasado y de manera análoga a la facturación de Marzo de 2.008 respecto a las especialidades afectadas por la bajada gradual de 2.007).